



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada
12 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

14º período de sesiones

Nueva Delhi (India), 2 a 13 de septiembre de 2019

Tema 6 a) del programa

Programa y presupuesto:

Programa y presupuesto para el bienio 2020-2021

Programa y presupuesto para el bienio 2020-2021

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Comité Plenario

La Conferencia de las Partes,

Recordando el reglamento financiero de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD)¹,

Recordando también la decisión 7/COP.13,

Recordando además la decisión 9/COP.9, relativa al programa y presupuesto para el bienio 2010-2011, párrafos 13 y 14,

Habiendo examinado la información que figura en los documentos preparados por la secretaría y el Mecanismo Mundial sobre el programa y el presupuesto²,

Programa y presupuesto para el bienio 2020-2021

1. *Aprueba* el presupuesto por programas para el bienio 2020-2021 por la cuantía de 16.430.903 euros para los fines indicados en el cuadro 1 *infra*;

2. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno de Alemania por su contribución voluntaria bienal al presupuesto básico, por valor de 1.022.584 euros, y por su contribución especial de 1.022.584 euros (Fondo de Bonn) en calidad de Gobierno anfitrión de la secretaría;

3. *Aprueba* la plantilla de personal prevista en el presupuesto por programas que figura en el cuadro 2 *infra*;

4. *Decide* mantener la cuantía de la reserva operacional en el 12 % de los gastos anuales estimados del Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico de la CLD;

5. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo, a título excepcional, a hacer uso de los saldos no utilizados y las contribuciones de ejercicios económicos anteriores disponibles, hasta un máximo de 242.821 euros, para el bienio 2020-2021, a condición de que con ello

¹ Decisión 2/COP.1, anexo.

² Documentos ICCD/COP(14)/6; ICCD/COP(14)/7-ICCD/CRIC(18)/2; ICCD/CRIC(18)/3; ICCD/COP(14)/8; ICCD/COP(14)/9; ICCD/COP(14)/10; e ICCD/COP(14)/11.



no se reduzca la reserva operacional, y de que el saldo del que se haga uso de distribuya a los programas y al Mecanismo Mundial de manera proporcional al presupuesto aprobado;

6. *Aprueba* la escala indicativa de contribuciones para 2020 y 2021 que figura en el anexo de la presente decisión;

7. *Invita* a todas las Partes en la Convención a que tomen nota de que las contribuciones al presupuesto básico son pagaderas a más tardar el 1 de enero de cada año, de conformidad con el párrafo 14 a) del reglamento financiero de la Conferencia de las Partes;

8. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a hacer transferencias entre los principales sectores de consignaciones, que figuran en el cuadro 1 *infra*, hasta un límite agregado del 20 % del total de los gastos estimados para esos sectores de consignaciones, siempre y cuando se aplique también la limitación de no reducir en más de un 25 % ninguno de esos sectores, y *pide* al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes sobre toda transferencia de ese tipo que realice;

9. *Autoriza también* al Secretario Ejecutivo a establecer cargos de categoría inferior, además de los previstos en la plantilla de personal aprobada que figura en el cuadro 2 *infra*, siempre que con ello no se supere un presupuesto de gastos de personal de 10.946.166 euros; *pide* al Secretario Ejecutivo que analice el organigrama y la dotación de personal para garantizar una ejecución eficaz y eficiente del programa de trabajo aprobado; y *pide además* al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones sobre:

a) El nivel de puestos cubiertos en relación con la plantilla de personal aprobada; y

b) Los resultados del análisis;

10. *Invita* a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que, en el calendario de conferencias y reuniones para el bienio 2020-2021, incluya las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios previstas para el bienio;

11. *Aprueba* un presupuesto para eventuales servicios de conferencias por un total de 2.104.660 euros, como se indica en el cuadro 3 *infra*, que se añadirá al presupuesto por programas para el bienio 2020-2021 en caso de que la Asamblea General decida no asignar recursos para estas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;

12. *Decide* que, si las contribuciones voluntarias compensatorias para el fin señalado en el párrafo 11 no cubren esa cantidad, el saldo se incluirá en el presupuesto para eventuales servicios de conferencias;

13. *Toma nota* de que, en caso de que el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebre en Bonn (Alemania), el costo adicional estimado sería de 1.518.560 euros, como se indica en el cuadro 4 *infra*;

14. *Toma nota también* de que, en caso de que la 19ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención se celebre en Bonn (Alemania), el costo adicional estimado sería de 688.170 euros, como se indica en el cuadro 5 *infra*;

15. *Toma nota además* de las estimaciones de financiación para el Fondo Fiduciario Especial indicadas por el Secretario Ejecutivo en el cuadro 6 *infra*, e *invita* a las Partes a que hagan contribuciones a este Fondo;

16. *Pide* al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones sobre la situación de los ingresos y los gastos y la ejecución del presupuesto, utilizando para ello un enfoque basado en los resultados;

17. *Hace notar* los debates en curso de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores de 2018 en relación con los requisitos del seguro médico posterior a la separación del servicio, y *pide* al Secretario Ejecutivo que siga al corriente de las novedades que se produzcan en el sistema de las Naciones Unidas y que, sobre esa base, prepare un informe en el que

proponga posibles formas de atender esta cuestión en el presupuesto para el bienio 2022-2023, para que la Conferencia de las Partes lo examine en su 15º período de sesiones;

18. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare un programa de trabajo y un presupuesto basados en los resultados para el bienio 2022-2023, de conformidad con la decisión XX/COP.14, relativa a los planes de trabajo, en los cuales se formulen dos escenarios presupuestarios y un programa de trabajo sobre la base de las necesidades previstas para el bienio en: a) un escenario de crecimiento nominal cero; y b) un escenario que prevea otros ajustes recomendados respecto del primer escenario, y el incremento o la reducción de costos que ello implique;

Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención

19. *Aprueba* la siguiente enmienda al reglamento financiero de la Conferencia de las Partes, sus órganos subsidiarios y la secretaría de la Convención³:

Sustitúyase el párrafo 12 a) por el siguiente:

“Las contribuciones efectuadas todos los años por las Partes con arreglo a la escala indicativa consensuada por la Conferencia de las Partes y basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas que haya aprobado más recientemente la Asamblea General;”

20. *Toma nota* de los estados financieros comprobados de la secretaría y el Mecanismo Mundial correspondientes a 2017 y 2018, y del informe sobre los resultados financieros y de los informes sobre la ejecución del programa de trabajo de la secretaría y el Mecanismo Mundial correspondientes al bienio 2018-2019, así como de la situación de las contribuciones al 15 de agosto de 2019;

21. *Toma nota además* de las observaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre los estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención correspondientes a 2017 y 2018, y *pide* al Secretario Ejecutivo que aplique las recomendaciones, según proceda;

22. *Insta* al Secretario Ejecutivo a que siga reduciendo el impacto ambiental de las actividades de la secretaría mediante la racionalización del uso de recursos y los viajes, por ejemplo recurriendo en mayor medida a los servicios de videoconferencia y dando prioridad a los viajes oficiales que guarden relación directa con la ejecución del programa de trabajo aprobado;

23. *Observa* que todavía no se ha alcanzado un acuerdo entre la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el servicio de auditoría interna, y *pide* al Secretario Ejecutivo que restablezca ese servicio, según proceda y de una manera eficaz en función de los costos;

24. *Pide* a la secretaría que fomente la transparencia y la rendición de cuentas y que cree una sección en el sitio web de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para publicar información actualizada pertinente para la gobernanza de la Convención y el Mecanismo Mundial, incluidos, entre otros elementos, los informes de auditoría, las normas y reglamentos financieros aplicables y cualquier otra información presupuestaria y financiera pertinente;

25. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a que, a título excepcional, utilice la cantidad restante de la cuantía previamente asignada de las reservas del Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico de la CLD para la promoción de la Iniciativa sobre la Sequía que se describe en la decisión XX/COP.14, relativa a la sequía;

26. *Alienta* a la secretaría y al Mecanismo Mundial a que, en el marco de sus respectivos mandatos, movilicen contribuciones voluntarias en forma de recursos financieros y no financieros para la Iniciativa sobre la Sequía, según proceda;

³ Decisión 2/COP.1, anexo.

27. *Expresa su agradecimiento* a las Partes que han abonado puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico;

28. *Exhorta* a las Partes que aún no hayan abonado sus contribuciones al presupuesto básico a que lo hagan sin demora, teniendo presente que las contribuciones son pagaderas a más tardar el 1 de enero de cada año, y *pide* a la secretaría que notifique a las Partes el monto de sus contribuciones al presupuesto básico lo antes posible en el año anterior al año en que deban pagarse;

29. *Insta* a las Partes con contribuciones por pagar a que renueven sus esfuerzos para resolver esta cuestión lo antes posible, pues la Convención gozará de mayor estabilidad financiera si todas las Partes efectúan sus contribuciones;

30. *Pide* al Secretario Ejecutivo que siga dialogando con las Partes que aún tengan contribuciones de años anteriores por pagar para que se adhieran a un plan voluntario para abonar las contribuciones pendientes, y que siga informando sobre la aplicación de toda disposición relativa a las contribuciones pendientes de pago;

31. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que informe sobre las contribuciones de las Partes al presupuesto básico correspondientes a ejercicios económicos anteriores que se reciban durante el bienio 2020-2021;

32. *Expresa su agradecimiento* por las contribuciones recibidas de las Partes para el Fondo Suplementario, el Fondo Especial y los fondos extrapresupuestarios del Mecanismo Mundial;

Informes de evaluación

33. *Acoge con satisfacción* las recomendaciones formuladas en las valoraciones y evaluaciones independientes que se resumen en el documento ICCD/COP(14)/12, y *pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que utilicen estas recomendaciones en la planificación y el ejercicio de su labor;

34. *Toma nota* del proyecto de plan de trabajo para 2020-2021 de la Oficina de Evaluación, y *pide* al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones sobre los resultados de las evaluaciones que se llevarán a cabo en 2020-2021 y sobre las medidas adoptadas para cumplir las recomendaciones pendientes de evaluaciones anteriores, según proceda.

Cuadro 1
Necesidades de recursos por subprograma
 (En euros)

	2020	2021	Total del presupuesto básico
I. Programas de la secretaría			
A. Dirección y gestión ejecutivas	1 013 419	1 013 419	2 026 838
B. Comunicaciones	561 295	561 295	1 122 590
C. Relaciones exteriores, políticas y promoción	1 091 937	1 091 937	2 183 874
D. Ciencia, tecnología y aplicación	1 602 685	1 602 685	3 205 370
E. Servicios administrativos	1 153 523	1 153 523	2 307 045
II. Mecanismo Mundial			
F. Mecanismo Mundial	1 847 452	1 847 452	3 694 905
Subtotal (A a F)	7 270 311	7 270 311	14 540 622
III. Gastos de apoyo a los programas (13 %)	945 140	945 141	1 890 281
IV. Reserva operacional	-	-	-
Total (I a IV)	8 215 451	8 215 452	16 430 903
Ingresos			
Contribución del Gobierno anfitrión	511 292	511 292	1 022 584
Contribuciones indicativas	7 582 749	7 582 749	15 165 498
Saldos no utilizados o contribuciones de ejercicios económicos anteriores (máximo)	121 410	121 411	242 821
Total de ingresos	8 215 451	8 215 452	16 430 903

Cuadro 2
Necesidades de personal

	<i>Plantilla efectiva</i>		<i>Plantilla requerida</i>	
	2019	2020	2020	2021
Secretaría				
A. Cuadro orgánico y categorías superiores				
SGA	1,00	1,00	1,00	1,00
SSG	0,00	0,00	0,00	0,00
D-2	1,00	1,00	1,00	1,00
D-1	0,00	0,00	0,00	0,00
P-5	7,00	7,00	7,00	7,00
P-4	7,00	7,00	7,00	7,00
P-3	4,00	4,00	4,00	4,00
P-2	1,00	1,00	1,00	1,00
P-1	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal A. Cuadro orgánico y categorías superiores	21,00	21,00	21,00	21,00
B. Cuadro de servicios generales	10,00	10,00	10,00	10,00
Total (A + B)	31,00	31,00	31,00	31,00

	<i>Plantilla efectiva</i>		<i>Plantilla requerida</i>	
	2019	2020	2020	2021
Mecanismo Mundial				
A. Cuadro orgánico y categorías superiores				
D-1	1,00	1,00	1,00	1,00
P-5	1,00	1,00	1,00	1,00
P-4	2,00	2,00	2,00	2,00
P-3	4,00	4,00	4,00	4,00
P-2	2,00	2,00	2,00	2,00
Subtotal A. Cuadro orgánico y categorías superiores	10,00	10,00	10,00	10,00
B. Cuadro de servicios generales	4,00	4,00	4,00	4,00
Total (A + B)	14,00	14,00	14,00	14,00
Total general	45,00	45,00	45,00	45,00

Cuadro 3
Presupuesto para eventuales servicios de conferencias

(En euros)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>2018-2019</i>	<i>2020-2021</i>
Servicios de reuniones de las Naciones Unidas	1 835 000	1 862 530
Gastos de apoyo a los programas	238 550	242 130
Total	2 073 550	2 104 660

Cuadro 4
**Necesidades de recursos para la celebración del 15º período de sesiones
 de la Conferencia de las Partes en Bonn**

(En euros)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>2018-2019</i>	<i>2020-2021</i>
Gastos adicionales	1 204 000	1 222 060
Imprevistos	120 000	121 800
Subtotal	1 324 000	1 343 860
Gastos de apoyo a los programas	172 000	174 700
Total	1 496 000	1 518 560

Cuadro 5
**Necesidades de recursos para la celebración de la 19ª reunión del Comité de
 Examen de la Aplicación de la Convención**

(En euros)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>2020-2021</i>
Gastos adicionales	548 100
Imprevistos	60 900
Subtotal	609 000
Gastos de apoyo a los programas	79 170
Total	688 170

Cuadro 6
**Estimación de las necesidades de recursos para la participación en el proceso
 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
 durante el bienio 2020-2021 (Fondo Fiduciario Especial)**

(En euros)

<i>Reuniones y períodos de sesiones</i>	<i>Costo estimado</i>
19ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención	900 000
15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes ^a	1 300 000
	2 200 000

^a Incluye estimaciones para la participación de representantes de los países afectados, por ejemplo los funcionarios de enlace nacionales, con un segundo representante en el caso de los países menos adelantados, y de corresponsales de ciencia y tecnología.

Anexo

Escala indicativa de contribuciones al presupuesto básico de la Convención para 2020-2021

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2020-2021</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2020 (en euros)</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2021 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
Afganistán	0,007	0,007	517	517	1 034
Albania	0,008	0,008	591	591	1 182
Alemania	6,090	5,937	450 196	450 196	900 392
Andorra	0,005	0,005	370	370	740
Angola	0,010	0,010	739	739	1 478
Antigua y Barbuda	0,002	0,002	148	148	296
Arabia Saudita	1,172	1,143	86 639	86 639	173 278
Argelia	0,138	0,135	10 201	10 201	20 402
Argentina	0,915	0,892	67 640	67 640	135 280
Armenia	0,007	0,007	517	517	1 034
Australia	2,210	2,155	163 372	163 372	326 744
Austria	0,677	0,660	50 046	50 046	100 092
Azerbaiyán	0,049	0,048	3 622	3 622	7 244
Bahamas	0,018	0,018	1 331	1 331	2 662
Bahrein	0,050	0,049	3 696	3 696	7 392
Bangladesh	0,010	0,010	739	739	1 478
Barbados	0,007	0,007	517	517	1 034
Belarús	0,049	0,048	3 622	3 622	7 244
Bélgica	0,821	0,800	60 691	60 691	121 382
Belice	0,001	0,001	76	76	152
Benin	0,003	0,003	222	222	444
Bhután	0,001	0,001	76	76	152
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,016	0,016	1 183	1 183	2 366
Bosnia y Herzegovina	0,012	0,012	887	887	1 774
Botswana	0,014	0,014	1 035	1 035	2 070
Brasil	2,948	2,874	217 927	217 927	435 854
Brunei Darussalam	0,025	0,024	1 848	1 848	3 696
Bulgaria	0,046	0,045	3 400	3 400	6 800
Burkina Faso	0,003	0,003	222	222	444
Burundi	0,001	0,001	76	76	152
Cabo Verde	0,001	0,001	76	76	152
Camboya	0,006	0,006	444	444	888
Camerún	0,013	0,013	961	961	1 922
Canadá	2,734	2,665	202 108	202 108	404 216
Chad	0,004	0,004	296	296	592
Chequia	0,311	0,303	22 990	22 990	45 980
Chile	0,407	0,397	30 087	30 087	60 174
China	12,005	11,704	887 455	887 455	1 774 910

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2020-2021</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2020 (en euros)</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2021 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
Chipre	0,036	0,035	2 661	2 661	5 322
Colombia	0,288	0,281	21 290	21 290	42 580
Comoras	0,001	0,001	76	76	152
Congo	0,006	0,006	444	444	888
Costa Rica	0,062	0,060	4 583	4 583	9 166
Côte d'Ivoire	0,013	0,013	961	961	1 922
Croacia	0,077	0,075	5 692	5 692	11 384
Cuba	0,080	0,078	5 914	5 914	11 828
Dinamarca	0,554	0,540	40 954	40 954	81 908
Djibouti	0,001	0,001	76	76	152
Dominica	0,001	0,001	76	76	152
Ecuador	0,080	0,078	5 914	5 914	11 828
Egipto	0,186	0,181	13 750	13 750	27 500
El Salvador	0,012	0,012	887	887	1 774
Emiratos Árabes Unidos	0,616	0,601	45 537	45 537	91 074
Eritrea	0,001	0,001	76	76	152
Eslovaquia	0,153	0,149	11 310	11 310	22 620
Eslovenia	0,076	0,074	5 618	5 618	11 236
España	2,146	2,092	158 640	158 640	317 280
Estado de Palestina	0,008	0,008	591	591	1 182
Estados Unidos de América	22,000	21,448	1 626 323	1 626 323	3 252 646
Estonia	0,039	0,038	2 883	2 883	5 766
Eswatini	0,002	0,002	148	148	296
Etiopía	0,010	0,010	739	739	1 478
Federación de Rusia	2,405	2,345	177 787	177 787	355 574
Fiji	0,003	0,003	222	222	444
Filipinas	0,205	0,200	15 154	15 154	30 308
Finlandia	0,421	0,410	31 122	31 122	62 244
Francia	4,427	4,316	327 260	327 260	654 520
Gabón	0,015	0,015	1 109	1 109	2 218
Gambia	0,001	0,001	76	76	152
Georgia	0,008	0,008	591	591	1 182
Ghana	0,015	0,015	1 109	1 109	2 218
Granada	0,001	0,001	76	76	152
Grecia	0,366	0,357	27 056	27 056	54 112
Guatemala	0,036	0,035	2 661	2 661	5 322
Guinea	0,003	0,003	222	222	444
Guinea Ecuatorial	0,016	0,016	1 183	1 183	2 366
Guinea-Bissau	0,001	0,001	76	76	152
Guyana	0,002	0,002	148	148	296
Haití	0,003	0,003	222	222	444
Honduras	0,009	0,009	665	665	1 330
Hungría	0,206	0,201	15 228	15 228	30 456
India	0,834	0,813	61 652	61 652	123 304

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2020-2021</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2020 (en euros)</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2021 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
Indonesia	0,543	0,529	40 141	40 141	80 282
Irán (República Islámica del)	0,398	0,388	29 422	29 422	58 844
Iraq	0,129	0,126	9 536	9 536	19 072
Irlanda	0,371	0,362	27 426	27 426	54 852
Islandia	0,028	0,027	2 070	2 070	4 140
Islas Cook	0,001	0,001	76	76	152
Islas Marshall	0,001	0,001	76	76	152
Islas Salomón	0,001	0,001	76	76	152
Israel	0,490	0,478	36 223	36 223	72 446
Italia	3,307	3,224	244 466	244 466	488 932
Jamaica	0,008	0,008	591	591	1 182
Japón	8,564	8,349	633 083	633 083	1 266 166
Jordania	0,021	0,020	1 552	1 552	3 104
Kazajstán	0,178	0,174	13 158	13 158	26 316
Kenya	0,024	0,023	1 774	1 774	3 548
Kirguistán	0,002	0,002	148	148	296
Kiribati	0,001	0,001	76	76	152
Kuwait	0,252	0,246	18 629	18 629	37 258
Lesotho	0,001	0,001	76	76	152
Letonia	0,047	0,046	3 474	3 474	6 948
Líbano	0,047	0,046	3 474	3 474	6 948
Liberia	0,001	0,001	76	76	152
Libia	0,030	0,029	2 218	2 218	4 436
Liechtenstein	0,009	0,009	665	665	1 330
Lituania	0,071	0,069	5 249	5 249	10 498
Luxemburgo	0,067	0,065	4 953	4 953	9 906
Macedonia del Norte	0,007	0,007	517	517	1 034
Madagascar	0,004	0,004	296	296	592
Malasia	0,341	0,332	25 208	25 208	50 416
Malawi	0,002	0,002	148	148	296
Maldivas	0,004	0,004	296	296	592
Malí	0,004	0,004	296	296	592
Malta	0,017	0,017	1 257	1 257	2 514
Marruecos	0,055	0,054	4 066	4 066	8 132
Mauricio	0,011	0,011	813	813	1 626
Mauritania	0,002	0,002	148	148	296
México	1,292	1,260	95 509	95 509	191 018
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001	76	76	152
Mónaco	0,011	0,011	813	813	1 626
Mongolia	0,005	0,005	370	370	740
Montenegro	0,004	0,004	296	296	592
Mozambique	0,004	0,004	296	296	592
Myanmar	0,010	0,010	739	739	1 478
Namibia	0,009	0,009	665	665	1 330

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2020-2021</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2020 (en euros)</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2021 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
Nauru	0,001	0,001	76	76	152
Nepal	0,007	0,007	517	517	1 034
Nicaragua	0,005	0,005	370	370	740
Níger	0,002	0,002	148	148	296
Nigeria	0,250	0,244	18 481	18 481	36 962
Niue	0,001	0,001	76	76	152
Noruega	0,754	0,735	55 739	55 739	111 478
Nueva Zelandia	0,291	0,284	21 512	21 512	43 024
Omán	0,115	0,112	8 501	8 501	17 002
Países Bajos	1,356	1,322	100 241	100 241	200 482
Pakistán	0,115	0,112	8 501	8 501	17 002
Palau	0,001	0,001	76	76	152
Panamá	0,045	0,044	3 327	3 327	6 654
Papua Nueva Guinea	0,010	0,010	739	739	1 478
Paraguay	0,016	0,016	1 183	1 183	2 366
Perú	0,152	0,148	11 236	11 236	22 472
Polonia	0,802	0,782	59 287	59 287	118 574
Portugal	0,350	0,341	25 873	25 873	51 746
Qatar	0,282	0,275	20 846	20 846	41 692
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,567	4,452	337 610	337 610	675 220
República Árabe Siria	0,011	0,011	813	813	1 626
República Centroafricana	0,001	0,001	76	76	152
República de Corea	2,267	2,210	167 585	167 585	335 170
República de Moldova	0,003	0,003	222	222	444
República Democrática del Congo	0,010	0,010	739	739	1 478
República Democrática Popular Lao	0,005	0,005	370	370	740
República Dominicana	0,053	0,052	3 918	3 918	7 836
República Popular Democrática de Corea	0,006	0,006	444	444	888
República Unida de Tanzania	0,010	0,010	739	739	1 478
Rumania	0,198	0,193	14 637	14 637	29 274
Rwanda	0,003	0,003	222	222	444
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	76	76	152
Samoa	0,001	0,001	76	76	152
San Marino	0,002	0,002	148	148	296
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	76	76	152
Santa Lucía	0,001	0,001	76	76	152
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	76	76	152
Senegal	0,007	0,007	517	517	1 034
Serbia	0,028	0,027	2 070	2 070	4 140
Seychelles	0,002	0,002	148	148	296
Sierra Leona	0,001	0,001	76	76	152
Singapur	0,485	0,473	35 853	35 853	71 706

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2020-2021</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2020 (en euros)</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2021 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
Somalia	0,001	0,001	76	76	152
Sri Lanka	0,044	0,043	3 253	3 253	6 506
Sudáfrica	0,272	0,265	20 107	20 107	40 214
Sudán	0,010	0,010	739	739	1 478
Sudán del Sur	0,006	0,006	444	444	888
Suecia	0,906	0,883	66 975	66 975	133 950
Suiza	1,151	1,122	85 086	85 086	170 172
Suriname	0,005	0,005	370	370	740
Tailandia	0,307	0,299	22 695	22 695	45 390
Tayikistán	0,004	0,004	296	296	592
Timor-Leste	0,002	0,002	148	148	296
Togo	0,002	0,002	148	148	296
Tonga	0,001	0,001	76	76	152
Trinidad y Tabago	0,040	0,039	2 957	2 957	5 914
Túnez	0,025	0,024	1 848	1 848	3 696
Turkmenistán	0,033	0,032	2 439	2 439	4 878
Turquía	1,371	1,337	101 349	101 349	202 698
Tuvalu	0,001	0,001	76	76	152
Ucrania	0,057	0,056	4 214	4 214	8 428
Uganda	0,008	0,008	591	591	1 182
Unión Europea	2,500	2,500	189 569	189 569	379 138
Uruguay	0,087	0,085	6 431	6 431	12 862
Uzbekistán	0,032	0,031	2 366	2 366	4 732
Vanuatu	0,001	0,001	76	76	152
Venezuela (República Bolivariana de)	0,728	0,710	53 816	53 816	107 632
Viet Nam	0,077	0,075	5 692	5 692	11 384
Yemen	0,010	0,010	739	739	1 478
Zambia	0,009	0,009	665	665	1 330
Zimbabwe	0,005	0,005	370	370	740
Total	102,510	100,000	7 582 749	7 582 749	15 165 498

Nota: Los Estados Unidos de América consideran que su aportación de fondos al presupuesto básico de la Convención constituye una contribución voluntaria.

^a Estados y organizaciones regionales de integración económica que eran Partes al 31 de mayo de 2019.

^b De conformidad con A/RES/73/271.